

Expediente: 484/25
Carátula: BORDA NORA C/ BENITEZ PEDRO WALTER S/ MEDIACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20296101401 - BENITEZ, PEDRO WALTER-DEMANDADO
20279616163 - LOPEZ MARCOS, CARLOS FEDERICO-MEDIADOR INTERVINIENTE
90000000000 - SUELDO, CLELIA GLADYS-PERSONA NO INTERVINIENTE (CONYUGE REQUERIDA)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 484/25



H101011986486

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: BORDA NORA c/ BENITEZ PEDRO WALTER s/ MEDIACION.-

LEGAJO N°: 484/25

FECHA DE INICIO: 18/02/2025

San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2025.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza PEDRO WALTER BENITEZ (DNI: 07090870) Y CLELIA GLADYS SUELDO - CONYUGE DE BENITEZ(DNI: 3717626): pase para informes requeridos por el art. 80 del NCP CCT. II) Cumplido el punto I, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. JB

Actuación firmada en fecha 07/05/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.